

Bx1805

1733

U. 2

ΕΙΣ ΚΟΙΠΑΝΟΣ ΕΣΤΙ

..... Que todos los aquivos
Aqui no habemos de mandar. No es bueno
El gobierno de muchos : uno solo
El caudillo supremo y soberano
De todos sea : aquel, á quien el hijo
Del anciano Saturno ha dado el cetro
Y régia autoridad para que mande.

(Homero, *Iliada*, II, 331 y siguientes de la traducción de Gomez Hermosilla).



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEL PAPA.

LIBRO III.

(CONTINUACION).

CAPÍTULO IV.

INSTITUCION DE LA MONARQUÍA EUROPEA.

El hombre no sabe admirar lo que está viendo todos los dias. Por esta razon, en vez de celebrar nuestra monarquía, que es un milagro, la llamamos *despotismo*, y hablamos de ella como de una cosa ordinaria, que ha existido siempre, y que no merece ninguna atencion particular.

Los antiguos oponian el reinado de las leyes al de los Reyes, como hubieran opuesto la república al despotismo. *Algunas naciones*, dice Tácito, *cansadas de sus Reyes, prefirieron las leyes*¹. Pero nosotros tenemos la felicidad de no comprender esta oposicion, que sin embargo es muy real, y lo será siempre fuera del Cristianismo.

Nunca jamás dudaron las naciones antiguas, como tampoco lo dudan hoy los infieles, que el derecho de la vida y de muerte pertenecia directamente á los Soberanos; y es inútil pararse á probar esta verdad, que está escrita con letras de sangre en todas las páginas de la historia. Las primeras luces del Cristianismo no desengañaron aun á los hombres sobre este punto, pues que segun la doctrina del mismo san Agustin, el soldado que no mata cuando el Príncipe legitimo

¹ « Quidam Regum pertaesi leges maluerunt. » (Tacit.).

se lo manda, es tan culpable como el que mata sin su orden¹; donde es fácil de ver que este genio sublime no se formaba aun la idea de un nuevo derecho público que quitaría á los Reyes el poder de juzgar.

Mas el Cristianismo diseminado, por decirlo así, sobre la tierra, no podía hacer mas que preparar los corazones, y sus grandes efectos políticos no podian tener lugar sino cuando la autoridad pontifical hubiese adquirido sus justas fuerzas, y el poder de esta Religion se encontrase concentrado en la mano de un solo hombre; condicion indispensable para el ejercicio de este poder. Era preciso además que el Imperio romano desapareciese; pues podrido ya hasta sus últimas fibras, no era digno de recibir el ingerto divino. Mas el robusto salvaje del Norte iba aproximándose, y mientras se saborease en hollar la antigua dominacion, los Papas debian apoderarse de él, y sin cesar jamás de acariciarle ó de combatirle, hacer en fin de él lo que jamás se habia visto en el universo.

Desde el momento en que empezaron á establecerse las nuevas soberanías, no cesó la Iglesia de decir á los pueblos, por boca de los Papas, estas palabras de Dios en la santa Escritura: *Por mí reinan los Reyes*; y á los Reyes: *No juzgueis, para que no seais juzgados*; á fin de establecer á un mismo tiempo el origen divino de la soberanía y el derecho divino de los pueblos.

«La Iglesia, dice muy bien Pascal, prohíbe á sus hijos, «aun mas fuertemente que las leyes civiles, hacerse justicia «á sí mismos, y siguiendo su espíritu tampoco los Reyes cristianos se hacen justicia á sí mismos, aun en los crímenes «de lesa majestad del primer grado, sino que envian los criminales á los jueces, para que los castiguen segun las leyes «y con todas las formas de la justicia².»

¹ S. August. *De Civitate Dei*, I, 29. — En otra parte dice tambien: «Reum Regem facit iniquitas imperandi, innocentem autem militem «ostendit ordo serviendi.» (*Contra Faustum*).

² Pascal en sus *Cartas provinciales*.

Y esto no es porque la Iglesia haya mandado cosa alguna sobre este punto, y ni aun sé si hubiera podido mandarlo; porque hay cosas que es preciso dejar en cierta oscuridad respetable, sin pretender aclararlas demasiado por leyes expresas. Los Reyes sin duda frecuentemente, y aun con demasiada frecuencia, han mandado directamente algunos castigos; pero siempre el espíritu de la Iglesia se adelantaba secretamente, atrayendo hácia sí las opiniones, y desconceptuando estos hechos de la soberanía como asesinatos solemnes, mas viles aun y no menos criminales que los que se ejecutan en los caminos.

Mas ¿cómo hubiera podido la Iglesia hacer doblar á la Monarquía, si esta no hubiese estado preparada, modificada, y digámoslo así, *suavizada* por los Papas? ¿Qué podía hacer un Prelado ó una Iglesia particular contra su Monarca? Nada. Para obrar este grande prodigio era menester un poder mas que humano, no físico ni material, porque en este caso se hubiera podido abusar de él temporalmente, sino un poder espiritual y moral que reinase solo sobre la opinion; y este fue el poder de los Papas. Ningun hombre sensato y recto podrá dejar de reconocer la accion de la Providencia en esta opinion universal que dominó á la Europa, y mostró á todos sus habitantes al Sumo Pontífice como la fuente de la soberanía europea; porque obrando á un mismo tiempo en todas partes esta misma autoridad, desvanecia las diferencias nacionales en cuanto era posible; y nada identifica tanto los hombres como la unidad religiosa. La Providencia habia confiado á los Papas la educacion de la soberanía europea. Mas ¿cómo se puede educar sin castigar? De ahí vienen todos esos choques y contradicciones, tantos ataques algunas veces demasiado humanos, y tantas feroces resistencias; pero el principio divino estaba siempre presente, siempre obrando, y siempre era fácil de conocerse; sobre todo por aquel maravilloso carácter que ya hemos indicado, y que nunca podrá ser demasiado notado; á saber: «Que toda accion de los Papas contra los Soberanos resultaba en pro-

«vecho de la misma soberanía.» Obrando siempre como delegados divinos, aun cuando luchaban con los Monarcas, no cesaban de advertir á los súbditos, que nada podían hacer contra sus señores. Bienhechores inmortales del género humano, ellos combatían á un mismo tiempo en favor del carácter divino de la soberanía y en favor de la libertad legítima de los hombres. El pueblo, enteramente extraño á toda especie de resistencia, no podía envanecerse ni emanciparse; y los Soberanos no cediendo mas que á un poder divino, conservaban toda su dignidad. Federico, humillado á los piés del Pontífice, podía ser un objeto de terror, y acaso de compasion, mas no de desprecio; así como no lo fue David prosternado delante del Ángel que le traía las plagas del Señor.

Los Papas han educado la juventud de la monarquía europea, y la han formado al pié de la letra, como Fenelon formó al Duque de Borgoña. Tratábase por una y otra parte de extirpar de un gran carácter un elemento feroz que lo hubiera echado á perder todo. Todo lo que incomoda al hombre, lo fortifica. No puede obedecer sin perfeccionarse; y por solo el hecho de que se vence á sí mismo, se hace mejor. Un hombre podrá privarse de una mujer á los treinta años, si á los cinco ó seis se le ha enseñado á privarse voluntariamente de un dulce ó de un juguete. Del mismo modo ha sucedido á la monarquía lo que sucede á un individuo bien educado. El esfuerzo continuo de la Iglesia dirigido por el Sumo Pontífice ha hecho con la monarquía lo que nunca se habia visto, y lo que no se verá jamás donde quiera que está autoridad sea desconocida. Insensiblemente, sin amenazas, sin leyes, sin combates, sin violencia y sin resistencia la gran Carta europea fue proclamada, no por el papel perecedero, no por la voz de los pregones públicos, sino en todos los corazones europeos, entonces todos católicos.

«Los Reyes abdicar el poder de juzgar por sí mismos, y «los pueblos en compensacion declaran á los Reyes INFALIBLES «É INVOLABLES.»

Tal es la ley fundamental de la monarquía europea; y esta es la obra de los Papas; maravilla nunca oída, contraria á la naturaleza del hombre *natural*, y contraria á todos los hechos históricos, cuya posibilidad ni aun se habia soñado en los tiempos antiguos, y cuyo carácter divino mas notable es el de haber llegado á ser vulgar.

Los pueblos cristianos que no hayan sentido, ó no hayan sentido bastantemente, la mano del Sumo Pontífice, no tendrán jamás esta monarquía. En vano se agitarán bajo de una mano arbitraria; en vano correrán sobre las huellas de las naciones ennoblecidas, ignorando que antes de hacer leyes para un pueblo, es menester hacer un pueblo para las leyes. Todos sus esfuerzos serán no solamente vanos, sino funestos. Como nuevos Ixiones irritarán á Dios, y no abrazarán mas que una sombra. Para ser admitidos al banquete europeo, y hacerse dignos de este cetro admirable, que jamás ha satisfecho sino á las naciones que estaban preparadas, para llegar, en fin, á este objeto que la impotente filosofía ha indicado tan ridiculamente, todos los caminos son errados, excepto el que nos ha conducido á nosotros.

En cuanto á las naciones que han permanecido bastante tiempo bajo la mano del Sumo Pontífice para poder recibir la impresion santa, pero que despues lo han abandonado desgraciadamente, tambien servirán de prueba á la grande verdad que hemos expuesto; pero esta prueba será de un género contrario, porque en las primeras el pueblo nunca obtendrá sus derechos, y en las segundas el Soberano perderá los suyos, y de ahí nacerá su regreso.

Los Reyes favorecieron hace tres siglos la grande rebelion para robar á la Iglesia ¹. Luego se les verá conducir los pue-

¹ Hume, que nada creía, ni se embarazaba por nada, confiesa sin cumplimientos que el verdadero fundamento de la Reforma fue el deseo de robar la plata y todos los ornamentos de los altares. Hé aquí sus palabras: «Un pretexto para despojar los altares de la plata, vestiduras y ricos ornamentos que les pertenecian.» (Hume, *Historia de Inglaterra*. Elisabeth, c. 40, año 1568).

blos á la unidad para afirmar sus tronos socavados por las nuevas doctrinas.

La union del Imperio y del Sacerdocio en diferentes grados y con diferentes formas, fue siempre demasiado general en el mundo para que no la tengamos por divina. Entre estas dos cosas hay una afinidad natural: es preciso que se unan ó se sostengan. Si la una de ellas se retira, la otra siente su falta.

..... Alterius sic
Altera pascit opem res, et coniurat amice.

Así la una de la otra necesita,
Y esto mismo á ayudarse las excita.

Toda nacion europea que se sustraiga de la influencia de la Santa Sede será conducida invenciblemente hácia la esclavitud ó hácia la rebelion. El justo equilibrio que distingue á la monarquía europea no puede ser sino el efecto de la causa superior que va indicada.

Este equilibrio milagroso es tal, que da al Príncipe todo el poder que no supone la tiranía propiamente dicha, y al pueblo toda la libertad que no excluye la obediencia indispensable. El poder es inmenso sin ser desordenado, y la obediencia es perfecta sin llegar á ser vil. El es el único gobierno que conviene á los hombres de todos los tiempos y de todos los lugares; los demás solo son excepciones. Donde quiera que el Soberano, sin imponer directamente ninguna pena, no es él mismo *responsable* en ningun caso, ni responde á nadie, hay bastante poder y bastante libertad; todo lo demás es de poca importancia ¹.

Se habla mucho del despotismo tureo, y sin embargo este despotismo se reduce á poder castigar *directamente*, es decir, á poder *asesinar*; único poder que la opinion universal quita

¹ El derecho, por ejemplo, de imponer contribuciones, al cual se da tanto valor, no significa gran cosa. Las naciones que determinan ellas mismas sus impuestos son las mas cargadas, y lo mismo sucede con el derecho colegislativo. Las leyes serán por lo menos igualmente buenas donde haya un solo legislador único.

á los Reyes cristianos. Es muy importante que nuestros Príncipes se persuadan de una verdad que conocen poco, y que sin embargo es incontestable, y es que son incomparablemente mas poderosos que los Príncipes asiáticos. El Sultan puede ser legalmente depuesto y muerto por un decreto de los mallas y de los ulemas reunidos ¹. No puede ceder una provincia ni una sola ciudad sin exponer su cabeza; no puede dispensarse de ir á la mezquita todos los viernes; y se han visto Sultanes que, hallándose enfermos, hicieron un esfuerzo para montar á caballo, y cayeron muertos en el camino antes de llegar á ella; no puede conservar un hijo varón que nazca en su casa, si no es de la línea directa de la sucesion; no puede revocar la sentencia de un cadí; no puede tocar á ningun establecimiento religioso, ni á los bienes ofrecidos á una mezquita, etc. ^{*}

Si se ofreciese á cualquiera de nuestros Príncipes el derecho *sublime* de hacer ahorcar á cualquiera, pero con la condicion de poder ser él mismo juzgado, depuesto ó decapitado, dudo mucho que aceptase este partido; y sin embargo lo que se le ofrecia es lo que llamamos el *poder absoluto de los Sultanes*.

Cuando oimos hablar de las catástrofes sangrientas que han costado la vida á muchos de estos Príncipes, juzgando de estos sucesos segun nuestras propias ideas, no vemos en ellos sino conjuraciones, asesinatos y revoluciones, y nada es mas falso. En la dinastía entera de los otomanos solo uno ha perecido por una verdadera insurreccion; y este crimen es mirado en Constantinopla como nosotros miramos el asesinato de Carlos I ó de Luis XVI. La compañía ó la *horta* de genízaros que fue la agresora, quedó suprimida; pero mandándose conservar su nombre para eterna ignominia. En cada

¹ Estos dos cuerpos son en corta diferencia como si dijésemos entre nosotros el Clero y la Magistratura.

^{*} En esto último obra el principio grabado en el corazon de todos los hombres, de que lo que se ofrece á Dios no está bajo la disposicion de los hombres.

revista se la nombra en su turno, y luego que se pronuncia su nombre, un oficial dice en alta voz: *Esa ya no existe; ¡es maldita!* etc.

En general las ejecuciones que terminan allí tantos reinados, son reconocidas por la ley; y hemos visto un ejemplo memorable en la muerte del amable Selim, última víctima de este terrible derecho público. Cansado este Príncipe del poder, quiso cederlo á su tío, y éste le dijo: «Mirad bien lo que haceis; las facciones os fatigan; pero cuando seáis una persona particular, otra faccion podrá muy bien volveros á llevar al trono, es decir, á la muerte.» Selim persistió en su determinacion, y la profecía se cumplió. Bien pronto una faccion poderosa emprendió colocarle otra vez en el trono; y un *felfa* del Divan le quitó la vida. En tales casos el decreto dirigido al Soberano se parece mucho al que el Senado romano dirigia á los Cónsules en los momentos peligrosos: *Vi-deant Consules*, etc.

En cualquier Estado donde el Soberano ejerza el derecho de castigar *directamente*, es necesario que él pueda ser juzgado, depuesto y muerto; y si no hay un derecho ó regla fija sobre este punto, es preciso que su muerte no asuste ni conmueva las imaginaciones; es necesario aun, que los autores de estos terribles atentados no padezcan en la opinion pública, y que haya hijos expresamente formados que consientan en llevar los mismos nombres de sus padres. Esto es lo que ha sucedido en efecto, porque todo lo que es necesario, existe.

La opinion es lo que debe ser. Ella quiere que en ciertos casos pueda extenderse la mano sin deshonor sobre el Príncipe que está investido con el derecho de quitar la vida á otros.

Por una razon del todo contraria, tanto la opinion como la ley deben reprimir á todo hombre que se atreva á poner la mano sobre un Monarca declarado inviolable. El mismo nombre de *regicida* desaparece sofocado bajo del peso de la infamia, cuando en otras partes la dignidad de la víctima parece ennoblecere algunas veces el asesinato.

CAPÍTULO V.

VIDA COMUN DE LOS PRÍNCIPES. — ALIANZA SECRETA DE LA RELIGION Y DE LA SOBERANÍA.

La lectura de la historia casi inclinaria á creer que la muerte violenta es natural para los Príncipes, y que para ellos la natural es solo una excepcion.

Dé los treinta Emperadores que reinaron en los dos siglos y medio desde Augusto hasta Valeriano, solamente seis murieron de muerte natural; y en Francia en un espacio de ciento y cincuenta años desde Clodoveo hasta Dagoberto, mas de cuarenta Reyes ó Príncipes de la sangre real perecieron de muerte violenta ¹.

¿Y no es cosa verdaderamente deplorable, que aun en estos últimos tiempos se haya podido decir: «Que si en un espacio de dos siglos se cuentan en Francia diez Monarcas ó Delfines, tres de ellos han sido asesinados, tres murieron de muerte secretamente preparada, y el último pereció en el cadalso ²?»

El historiador que acabamos de citar tiene como una cosa cierta que la vida de los Príncipes es mas corta que la vida común de los hombres, á causa de las muchas muertes violentas que han dado fin á tantas personas reales; «ó sea, añade, que la brevedad general de la vida de los Reyes procede de los embarazos y de los disgustos del trono, ó de la fu-

¹ Garnier, *Historia de Carlomagno*, t. 1, en 12.º, introduccion, c. 2, pág. 219. Esta cita es del Sr. Bernardi en su obra *Del origen y progresos de la legislacion francesa*. (*Diario de los Debates*, 2 de agosto de 1816).

² En el *Diario de Paris*, de julio de 1793, núm. 183, se puede leer la espantosa diatriba de donde se ha sacado esta cita. El autor sin embargo, parece que murió en el pleno uso de sus cinco sentidos: *Sit tibi terra levis!*